OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 17309

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

SANTIAGO, 19 de Enero de 2017

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Agustin ARISTARAN de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 19 de Enero de 2017 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N°AAA530381, para realizar actividades remuneradas por el plazo de dos días, válido desde el 19/01/2017 hasta 21/01/2017

Contratado por: SERGIO ERNESTO ALVARADO ESPINOSA PRODUCCION DE EVENTOS E.I.R.L.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de $ 270.252.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: EUNueZjYi5PluYP9VVa9Zg==

rcm

ID DOC : 15000562

N° Int.: 7252098 [671a]19/01/2017

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes